

REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHO ROMANO

---

**Modesto Barcia Lago, *Género y ciudadanía. Un debate actual iluminado por las estrellas de la noche griega*, Diputación de Pontevedra, 2014, 334 pp.**

**Margarita Fuenteseca  
Catedrática de Derecho Romano  
Universidad de Vigo**

Nos ofrece el Dr. Barcia Lago en esta monografía una brillante exposición, que tiene por objetivo desvelar la intrínseca falacia de la ideología de género. Este ensayo nace, según se deduce del *Prefacio*, de la inquietud y el compromiso cívico del autor con los valores de la dignidad, libertad e igualdad de las personas sin distinción de sexo u orientación sexual.

Pero no se puede negar que este libro es también el resultado de la extraordinaria trayectoria profesional y personal del autor: de su dilatada experiencia como abogado en ejercicio y de su multifacética formación universitaria, que le ha llevado a obtener el título de Doctor en Derecho, pero también el de Licenciado en Filosofía y en Ciencias Políticas. La obra refleja en todas sus páginas la erudición del autor, acreditada por la publicación de una obra bibliográfica muy extensa y variada sobre temas jurídicos, iusfilosóficos, literarios e históricos. El amplio abanico de temas ya tratados por el autor le permite desplegar aquí toda su incisiva capacidad crítica.

El Dr. Barcia Lago nos presenta un denso trabajo, cuidado en la forma y escrito con estilo claro y ameno, no exento de ironía y guiños cómplices con el lector en el acercamiento a los temas, sin por ello dejar de ser culto y riguroso en su tratamiento. Se propone combatir -y lo logra con gran

brillantez- los mitologemas, las mistificaciones y las aporías de la ideología de género y de sus colaterales derivaciones del inter y transgénero y otros relativismos hoy tan en boga. Delinea una antropología que toma como punto de partida el hecho biológico crucial del dimorfismo sexual de la especie humana y reivindica lúcidamente “la confluencia *ex natura*, no de su incompatibilidad, de las estrategias vitales de los humanos, hombres y mujeres” (p. 303), que, “aunque distintos en nuestros personales equipajes”, somos todos “*cives* iguales ante la ley” y así hemos de construir juntos “el espacio colectivo de nuestra felicidad” (p. 313).

En una *Introducción general*, bajo la rúbrica *Género y democracia postpatriarcal*, afirma el autor que el concepto liberal de ciudadanía, junto con el principio de libertad de las personas, se apoyaron en el pilar fundamental de la igualdad de todos ante la ley. Sin embargo, pone de manifiesto el autor varias constricciones que habría sufrido este principio de igualdad en su concreción inmediata, como las derivadas del sufragio masculino censitario y, particularmente, en relación al tema aquí tratado, las derivadas de la pervivencia del orden patriarcal, en el que la exclusión de las mujeres de los derechos políticos y de otros derechos en el ámbito del Derecho privado habría configurado un *status* femenino disminuido de *alieni iuris*.

Sin embargo, a lo largo de los siglos XIX y XX, tenaces movimientos sociales, entre los que reconoce también al sufragismo y feminismo, habrían sido capaces, según el autor, de romper aquellos corsés restrictivos del primer liberalismo y de conseguir que los principios de libertad e igualdad se hiciesen extensivos a todos los individuos, varones y féminas. Fue, según el autor, una lucha reñida contra el pensamiento y el acomodo tradicionales, en la que el feminismo de raíz ilustrada vertió generosos raudales de energía y entusiasmo y alcanzó reconocimiento al máximo nivel normativo en las Constituciones y el Derecho Internacional.

De esta forma, sostiene el autor, el dilatado estadio patriarcal referido por Bachofen en *Das Mutterrecht* ha quedado rebasado actualmente por la apertura a la era postpatriarcal, en la que las relaciones entre hombres y mujeres habrían de fundamentarse, como ya hace décadas sugirió Hans Welzel respecto del matrimonio, en un modelo de “nuevo compañerismo” entre sujetos *sui iuris*.

La fortísima sacudida que sufrieron los paradigmas sociales hegemónicos, entre ellos el patriarcalismo, después de la Segunda Guerra Mundial, habría dado ocasión, según M.

Barcia, al surgimiento de una corriente radicalizada, alrededor de la década de los sesenta, dentro del movimiento feminista. En el crisol de las polémicas que media entre el denominado feminismo de la integración y el de la diferencia, esta corriente habría ido decantándose en un precipitado ideológico en el que el concepto constitucional de ciudadanía y el de igualdad que lo sostienen se desvirtúan y desvalorizan. Ambos conceptos, según el autor, se subordinan en esta corriente radicalizada a las exigencias de género, hasta confluir en una propuesta de “ciudadanía de género”. Este sería, afirma, un *status* de “privilegio oligárquico neoestamental” cualificado por el género y sobreimpuesto al de ciudadanía igualitaria, que se vincula a las personas *uti singuli*, en cuanto individuos.

M. Barcia califica esta ideología de mero “patriarcalismo del revés” (p. 309), que subvierte los parámetros constitucionales de la igualdad ante la ley y atenta contra los valores y principios esenciales que sustentan el marco democrático de la convivencia civilizada.

Así se habría adoptado el “género” como base para la construcción teórica del feminismo académico norteamericano desde los años setenta del siglo pasado. Que habría adquirido, según el autor, carta de naturaleza ideológica al ser asumido como referente en la IV Conferencia Mundial de las Naciones

Unidas sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995. Desde entonces, aunque haya sido objeto de fuertes debates e impugnaciones, provenientes incluso de destacadas militantes feministas –es el caso, entre otras, de Mary Golden Dietz que reprueba que el “género” sea categoría útil de análisis, o de Christina Hoff Sommers, quejosa contra el “robo del feminismo” por las activistas del género–, esta ideología se habría constituido en la *forma mentis* del pensamiento general. Según describe M. Barcia, el género informa la práctica normativa y judicial y en gran medida ha logrado imponerse a través de la acción de poderosos lobbies mediáticos, académicos y político-burocráticos y explica la adopción de medidas artificiosas de ingeniería social como “la paridad”, la “discriminación positiva”, la alteración de la carga de la prueba, el denominado “derecho penal de género” y otras.

En abierta confrontación teórica con esta corriente, para el autor de este libro el concepto de género es reduccionista porque se basa en el rol social de la mujer y del hombre en la comunidad, en vez de tener en cuenta, nos dice, como ya había referido Marx, que ese rol ha de comprenderse en el todo orgánico del “modo de producción” y de la formación social en que se inscribe en cada etapa histórica.

En los estadios más primitivos o de bajo desarrollo, el dimorfismo sexual de la especie humana –que, según el autor, las denominadas “sexualidades no normativas” tienden a desvalorizar en el altar del polimorfismo sexual– habría alentado una primaria división del trabajo o especialización funcional entre los individuos para la producción social de su existencia, sostenida sobre la base de la inferiorización de la mujer. Para el autor resulta obvio que actualmente se han superado los condicionantes que en otras épocas imponía la biología. No es entonces, afirma, “en una secular conspiración machista, sino en la dialéctica del desarrollo histórico de las sociedades, donde debemos poner el foco de atención para comprenderlas en su contexto propio” (p. 45).

De ahí que, ya en las primeras páginas del ensayo se plantee el interrogante de si el “género” puede constituirse como categoría jurídico-política de la democracia postpatriarcal. Se pregunta si un concepto como el de “ciudadanía de género” resulta compatible con el marco del Estado Democrático de Derecho. La respuesta del autor es rotundamente negativa. Sostiene que “el género –como el sexo biológico o el sexo vivido de los individuos– no puede fundamentar el *status civis* en la democracia postpatriarcal” (p. 312), de tal manera que “una propuesta de ciudadanía de género es una genuina

regresión histórica y desde luego una perversión del feminismo en sentido prístino” (p. 307).

Por eso resulta necesario, como hace M. Barcia en este libro, combatir los sesgos antihistóricos e interpretaciones *ad hoc* con los que el radicalismo feminista pretende “justificar” su misandria, invocando insistentemente la supuesta ausencia/sometimiento de la mujer en el protagonismo de esta grandiosa epopeya. A partir de este documentado estudio de M. Barcia ya no resulta admisible explicar el sentido de la Historia desde la hostil perspectiva unilateral androcéntrica. Porque en diálogo/controversia con los más prominentes estudiosos y tratadistas antiguos y actuales, fundamenta sus afirmaciones en agudas exégesis de las más relevantes tradiciones de la poesía épica y lírica, de la tragedia clásica y la comedia, de la retórica y la filosofía. Demuestra así el autor su manejo de la filología greco-latina y en algunos casos de la semítica, junto al conocimiento de las principales lenguas europeas actuales, con la cortesía de incorporar la pertinente traducción de los textos. Todos estos elementos hacen muy atractiva la obra, en la que se logra resaltar la importancia de la figura femenina y de la que se pueden extraer inteligentes sugerencias y decididas tomas de posición en asuntos de candente actualidad.



Encontramos además en este libro iluminaciones clarividentes de antiquísimos relatos del Próximo Oriente y de mitos griegos eternos, como Medea, las amazonas, Penélope y especialmente la saga de Antígona, entre otros. Examina el autor además con atención los aspectos sociales y jurídicos, tan preteridos por la preponderancia del Derecho Romano, de la institución familiar helena y de las relaciones con concubinas y heteras, o el adulterio. Proyecta impresionantes pantallazos a otros ámbitos históricos, como el romano y el musulmán, apartando la espesa capa de prejuicios y manipulaciones utilitarias con que el feminismo, y no solamente este movimiento, tiene oculto su auténtico significado.

Así se entiende el subtítulo de esta obra, que, inspirado en una cita del filólogo clásico Walter Otto (vid. p. 35), muestra la brújula que orienta la navegación del autor en este proceloso debate. Las estrellas de la noche griega son los retazos de luz con los que sigue iluminando el rumbo de la Historia el intelecto heleno, enriquecido en su clasicismo con la vieja experiencia de las civilizaciones sumero-mesopotámicas, y sembrador, al fecundar la aventura maternal de Roma, de los frutos que el cristianismo recogería para alimentar, muchas veces en competencia/comandita con el pensamiento islámico, la trayectoria que nos ha traído al presente.

Estamos, pues, en presencia de una obra que puede resultar polémica porque la problemática tratada, sobre la que pesan los siglos en forma de teorías encontradas y de polémicas irresueltas, se aborda desde una pluralidad de perspectivas –del jurista, del historiador, del filósofo, del humanista, en suma-, que requieren una toma de posición decidida y clara. Sólo así logra M. Barcia desvelar las imprecisiones e interpretaciones erróneas que subyacen en la ideología de género. En todo caso, aunque puedan resultar discutibles en algunos aspectos sus tesis y reflexiones, no dejarán a nadie indiferente.

En definitiva, la obra aquí recensionada destaca por la originalidad de su enfoque, la singular enjundia y hondura de sus observaciones y por la amplitud de las fuentes y referencias bibliográficas en que el autor fundamenta sus afirmaciones. Por eso la sola lectura de este libro constituye, en sí misma, un placer intelectual. Se puede extraer y asumir, a modo de conclusión, la afirmación del autor de que una época como la nuestra clama “en una perspectiva postpatriarcal, por un nuevo contrato en el que lealmente se asegure el despliegue de las formas de complementariedad de los sexos masculino y femenino para un nuevo humanismo basado en la igualdad cívica de las personas y en la ética del compromiso” (p. 303).

Nada hay más feminista que la visión crítica intelectual e ilustrada de la ideología de género que nos ofrece M. Barcia. Las mujeres claro que queremos y necesitamos que impere la plena igualdad de todos los ciudadanos, pero no disfrazada de protección frente a los hombres, ni de luchas, guerras o confrontaciones, sino en el plano de la libre convivencia cívica, como se defiende en este libro. La vida en sociedad existe y tiene que ser regulada por normas jurídicas desde que los seres humanos conviven como miembros de una organización social concreta, bien sea la *polis*, la *civitas* o el Estado social y democrático de Derecho. Es en ese marco de convivencia cívica donde se tiene que lograr la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Pero para alcanzar este objetivo hay que eliminar todos los apriorismos erróneos, derivados, en su mayor parte, de colocar en un mismo plano muy diferentes formas históricas de convivencia ciudadana. Y, reconociendo que estamos ante un problema intrínseco a la propia humanidad, derivado de la convivencia en sociedad, hay que situarlo en su contexto temporal y socio-cultural. En todo caso, gracias a este libro tenemos más claro qué es lo que debemos perseguir, para luchar juntos -hombres y mujeres- porque este objetivo no quede reducido a una mera aspiración.